



NIT: 891.855.130-1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CONTROLADA

COPIA

ANEXO 1 – ESTUDIO PREVIO

El presente anexo 1 hace parte integral del estudio previo del proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC 19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**, en cuanto a:

La entidad se aparta de los acuerdos marco CATALOGO ACM 2004 para la región 5, Tienda Virtual para el referido proceso, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

Que, la Superintendencia de Industria y Comercio se pronunció de forma complementaria mediante comunicación identificada con el radicado No. 21-57971-2-0 de fecha 24 de febrero de 2021, recomendando incluir en la circular que debe expedir Colombia Compra Eficiente *"las reglas de decisión o criterios de selección del mecanismo para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales" cuando no exista un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido*, así como especificar en el artículo 2 *"que el estudio que soporta la escogencia del mecanismo de compra pública de bienes y servicios de características técnicas uniformes cuente con la debida publicidad durante la etapa precontractual del correspondiente proceso de selección, cuando exista o no un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido"*.

Que, el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.2.12. define la Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, el cual señala:

"(...) Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP (...)"

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

COPIA

CONTROLADA

Por lo cual, la entidad revisa las razones de tipo económica y técnica que justifican el por qué nos apartamos de los acuerdos marco CATALOGO ACM 2004 para la región 5 Tienda Virtual para el referido objeto, de la siguiente manera.

RAZONES ECONÓMICAS

Se logró establecer que el proceso tiene un alcance de dos ítems:

- SUMINISTRO DE EMULSIÓN CATIONICA CRR-1
- SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE NORMA INVIAS.

Al consultar el catálogo vigente del acuerdo marco ninguno de los dos ítems está incluido en el CATALOGO ACM 2004 Para la región 5 ni ninguna de las otras regiones del país.

Ahora bien, en el último anexo de boletín de precios de la Tienda Virtual de octubre 2023 a marzo de 2024 se encuentra como sigue (PRECIOS ANTES DE IVA)

N°	Producto	Precio Promedio Fin
2785	EMULSION CRL-1 (sin rebajar). EMULSION CRL-1 (sin rebajar) - GALON	\$ 33.376
2997	Emulsion Asfaltica . Emulsion Asfaltica - GAL	\$ 29.718

Y para el caso que nos ocupa el estudio de mercado arrojó:

----- (22.610,00), viene dado por los siguientes ítems:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ASFALTO S.A.S	PAVIBOY	PROMEDIO UNITARIO
1. Suministro de Emulsión Cationica CRR-1.	GLNS	1	\$ 22.610	\$ 23.800	\$ 23.205

Valor IVA incluido

Por lo anterior la diferencia en el ITEM de suministro de emulsión asfáltica es

$$\text{TIENDA VIRTUAL} = 29.718 \times 1.19 = \$35.364.62 - 23.205 = \$12.159,42$$

Lo anterior, sin perjuicio de que las ordenes de la tienda virtual pueden variar a mayores y menores cantidades adquirir, dado que NO CONTEMPLAN¹ los impuestos de las entidades que para este caso es: *De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro deporte, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% y 2% del valor cobrado. La estampilla procultura se debe pagar antes de iniciar el contrato y es del 2%.*

¹ boletin de precios segun decreto 310 octubre 2023 a marzo 2024 firmado.pdf folio 99

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CONTROLADA

COPIA

Para el ítem de MEZCLA ASFÁLTICA no existe un registro comparativo de precios, sin embargo, por la naturaleza del contrato y tal como se consignó en el estudio previo, el Municipio realizará el cargue de la mezcla en las Volquetas del Municipio, y una vez consultados los proveedores de la Región 5 para materiales de construcción y ferretería, tales como:

- ARINTIA GROUP S.A.S
- U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
- INVESAKK S.A.S.
- FF SOLUCIONES S.A.
- JEM SUPPLIES S.A.S
- UT ESTUDIOS 049
- SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
- NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
- SOLOASEO CAFETERÍA DISTRIBUCIONES
- JAIRO OSORIO CABALLERO
- DISERRA S.A.S.

Ninguno de los anterior cuenta con planta de producción de mezclas asfálticas en el perímetro en el cual el alcance del transporte permite mantener el equilibrio económico para el Municipio.

RAZONES TÉCNICAS:

El ítem representativo del proceso es el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE **TIPO INVÍAS** por lo que el proveedor del material debe cumplir a cabalidad con el cumplimiento de lo expuesto en las ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS que emite el Ministerio de Transporte a través del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS que están estipuladas en el artículo 450 Mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (Concreto asfáltico)

Los requisitos generales de dicha norma establecen:

*Los requisitos que se exigen en esta sección son de tipo **prescriptivo**, para evaluar la calidad de los materiales que componen la mezcla asfáltica. En caso de no cumplirse alguno(s) de ellos, la aceptación o rechazo respectivos deben ser evaluados según las premisas 450 - 2 Capítulo 4 – PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Art. 450 ESPECIFICACIONES INVÍAS 202 2 de desempeño*

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

COPIA

CONTROLADA

*indicadas en el diseño, **y según sean las condiciones de las fuentes locales.** La aprobación debe ser sustentada mediante un informe técnico detallado, desarrollado por el especialista en pavimentos y/o geotecnia, donde se consigne cuál debe ser el desempeño y la durabilidad, proponiendo las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento del diseño.*

De acuerdo a lo anterior, la producción de Mezclas asfálticas si bien es un producto de características técnicas uniformes, el DISEÑO de la misma, varia en las diferentes regiones dependiendo la fuente de materiales de los agregados utilizados, es por esta razón que en los procesos de selección la entidad solicita al oferente allegar los diseños y una vez consultados los proveedores de la Región 5 para materiales de construcción y ferretería, tales como:

- ARINTIA GROUP S.A.S
- U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
- INVESAKK S.A.S.
- FF SOLUCIONES S.A.
- JEM SUPPLIES S.A.S
- UT ESTUDIOS 049
- SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
- NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
- SOLOASEO CAFETERÍA DISTRIBUCIONES
- JAIRO OSORIO CABALLERO
- DISERRA S.A.S.

Se verifica que ninguno es productor de mezclas asfálticas en caliente, por lo cual, no es posible verificar los diseños propios según las fuentes locales, como lo exige la norma INVIAS.

Proyecto: William W. // Profesional Unv.
Nicolas A. // Abogado Contratista
Reviso: Wilson Rene Corredor // Secretario de Infraestructura.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210